

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34872** GIRONA

D<sup>a</sup> Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado núm. 494/2020 sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 19 de mayo de 2020 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa, del concurso voluntario abreviado de la mercantil RECANVIS I SUBMINISTRAMENTS VILA, S.L., provista de CIF núm. B-55.344.774, con domicilio social sito la calle Bonavista, núm. 7, Local 1, de la población de Cassà de la Selva CP 17244 ( Girona ).

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal ( en adelante TRLC).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 482 del TRLC en relación con el segundo párrafo del art. 35.2 del TRLC, expido el presente.

Girona, 18 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200046420-1